

PAGOS

AN^o 1903

CAPITULO 4 =

FONDOS MUNICIPALES

DEPOSITARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE *Collado Villalba*.

(1)

año de 1903

GASTOS

CAPÍTULO cuarto

Relación núm. *Tres.*

RELACIÓN DE DATA de las cantidades satisfechas por los gastos que se detallan, á saber:

Numeración de los libramientos.	SU FECHA	Artículos ...	CONCEPTO DE LOS PAGOS (2)	Pesetas.	
				De	concepto.
De orden.	De concepto.	Meses.	Días		
14	1 Marzo	31	4 ^o	<i>Satisficho á D. José Silva por alquiler de la casa - Escuela del Barrio de la Estación y primer trimestre de 1903.</i>	60 "
32	1 Junio	30	"	<i>Al mismo por id. y 2^o trimestre.</i>	60 "
69	1 Septiembre	30	"	<i>Al mismo por id. y 3^{er} trimestre.</i>	60 "
95	1 Diciembre	31	6 ^o	<i>A. Sr. Alcalde por los gastos verificados por la Junta local de Instrucción en el año.</i>	50 "
				<i>Total.</i>	<i>230 "</i>
				<i>Periodo de ampliación.</i>	
120	1 Febrero	11/93	4 ^o	<i>Por alquiler de la casa Escuela de la Estación y 4^o trimestre.</i>	60 "
				<i>Total.</i>	<i>230 "</i>
				<i>Resumen de este Capítulo.</i>	
				<i>Importa el periodo ordinario.</i>	<i>230 "</i>
				<i>2da. el id. de ampliación.</i>	<i>60 "</i>
				<i>Total.</i>	<i>290 "</i>
Suma					

(1) Se dejará en blanco esta línea si se trata de la cuenta del periodo ordinario, y en otro caso se dirá: «Periodo de ampliación del».

(2) Se detallarán por orden de artículos, anotando en la casilla interior el importe de cada libramiento y sacando á la exterior la suma de cada artículo.

Colla-

Casa calle de Plaza de la Fabria

Núm. 6 manzana

Cuarto Bajo Escuela

En sesenta pesetas 7 cénts. trimestre

Como Encargado de la referida casa, he recibido de
D. el Ayuntamiento de Callao Villalba inquilino
del expresado cuarto, la cantidad de pesetas sesenta

por el alquiler del mes de la fecha.

Villalba Madrid 31 de Marzo de 1903

el Encargado
José Silva

Son 60 pesetas

Lit. de Crespo, Fuencarral, 29

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Collado Villalba*

Año de 1903

Número de orden 14

Número del concepto 1

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. *Julian Garcia Titán*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Marcelino Flával Gómez* satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *José Silva* representante de D. *German Gomez* la cantidad de Seiscientas pesetas

Pesetas.			

por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de pago de alquileres del Caserío de la villa del Pinar de la restauración correspondiente al primer trimestre del año actual.

LIQUIDACION
Importe íntegro de este libramiento.....
Desuento del 10% por 100 para
el Tesoro.....
Idem por.....

Líquido a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 21 de Mayo de 1903

El Regidor Interventor,

Horacio Rodríguez



El Alcalde,

Julian Garcia

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Manuel Pérez

RECIPI,

José Silva

Son

600 Pts.

Casa calle de Plaza de la Fabrica

N.º 8 manzana

Cuarto bajo Escuela

En 60 pesetas trimestre cénts.

Como representante de la referida casa, he recibido de
Del Ayuntamiento de Collado Villalba inquilino
del expresado cuarto, la cantidad de pesetas sesenta

por el alquiler del mes de la fecha trimestre de Abril a
fin de Junio Madrid 30 de Junio de 1903

Emilio Gómez

Son 60 pesetas

Lit. de Crespo, Fuencarral, 29

Son 116211 74

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Collado Villalba

Año de 1903

Número de orden 31

Número del concepto 1

CAPÍTULO

4º

ARTÍCULO

4º

D. Julian García Pintor, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. Manuel Muñoz García satisfará de los fondos que obran en su poder á D. José Silva, representante de D. Guillermo Gómez la cantidad de Seiscientos pesos

Pesetas.	1	1	1	1	1	1

por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de pago del segundo trimestre del año actual, por los alquileres de la Casa y Bodega del Doctor de la Santacruz

LIQUIDACIÓN
Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del ____ por 100' para
el Tesoro.....
Idem por _____

Liquidido á percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 30 de Febrero de 1903

El Regidor Interventor,

R. Rodríguez



El Alcalde,

Julian García

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Manuel Muñoz

Son 1600 Pts.

RECOBRI,

José Silva

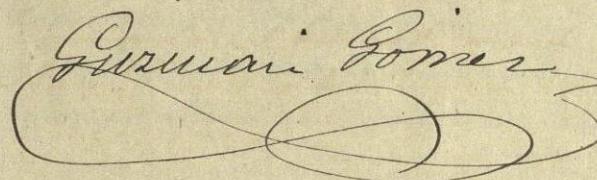
Casa calle de Plaza de la Fábrica
N.º 6 manzana

Cuarto bajo Coemula
En 60 pesetas cén. ~~Tramontina~~

Como Representante de la referida casa, he recibido del
D. Ayuntamiento el Cerrado Villalba inquilino
del expresado cuarto, la cantidad de pesetas ~~sesenta~~

por el alquiler del mes de la fecha. Julio Agosto y Septiembre

Madrid 30 de Septiembre de 1903


Germán Gómez

Bon 60 pesetas

Lit. de Crespo, Fuencarral, 29

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

Año de 1⁹⁰³

Número de orden 69

Número del concepto 1

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. *Julian García Interventor*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Mariano Pérez Gómez* satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *José Silva*, Representante de D. *Human Brines* la cantidad de *sesenta pesetas*

por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de *pago* ~~del tercer trimestre del año actual por~~
~~el alquiler de la Casa - tienda del Dr~~
~~rrío de la Estación~~

Pesetas.				

LIQUIDACIÓN
Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del _____ por 100' para
el Tesoro.....
Idem por _____

Líquido á percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 20 de Septiembre de 1903

El Regidor Interventor,

José Silva Rodríguez



El Alcalde,

Julian García

RECHÍ,

José Silva

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco López

Son

160 Pts.

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

Año de 1903

Número de orden 95

Número del concepto 1

CAPÍTULO 4º

ARTÍCULO 6º

D. *Julian Garia Tutor*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Manuel Garia* satisfará de los fondos que obran en su poder á dicho Alcalde Presidente la cantidad de *cincuenta pesos*

por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de *los servicios por la Junta local de Fomento público, en el año anterior*

Pesetas.			

LIQUIDACION
Importe íntegro de este libramiento
Descuento del por 100 para el Tesoro
Idem por
Liquido á percibir

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 21 de Diciembre de 1903

El Regidor Interventor,

Horacio Rodríguez

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco López

Son *1500 ptas*

El Alcalde,

Julian Garia

RECIBÍ,

Julian Garia



Casa calle de Plaza de la Fabrica

Núm. 6 manzana

Cuarto bajo Cuenca

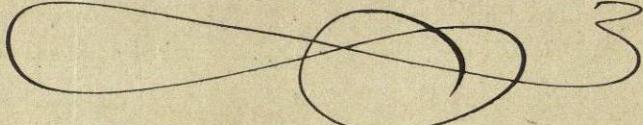
En 60 pesetas cénts. trimestre

Como representante de la referida casa, he recibido de
Del Ayuntamiento de Callao Villalba inquilino
del expresado cuarto, la cantidad de pesetas sesenta

por el alquiler del mes de la fecha. 30 Trimestre de 1903

Madrid 31 de Diciembre de 1903

Fernan Gomez



Son 60 pesetas

Lit. de Crespo, Fuencarral, 29

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

Ampliación

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Collado Villalba*

Año de 1903

Número de orden 120

Número del concepto 1

CAPÍTULO 4º

ARTÍCULO 4º

D. *Gregorio Segundo Fernández*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Mariano Pérez Gómez* satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *Guillermo Gómez* la cantidad de *Seiscientos pesos*

Pesetas,				

por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de *alquiler de la Casa Escuela del Pueblo de la Estación* correspondiente al 1º Trimestre del *correspondiente año 1903*.

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del _____ por 100 para el Tesoro.....
Idem por _____

Liquidado a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 11 de Febrero de 1903

El Regidor Interventor,

Guillermo Pérez



El Alcalde,

Gregorio Segundo

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Marcelo López

son 11600 Pts

RECBÍ,

José Gómez